

incomplete



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214214136351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 01 de 2021

Señor(a)

Policia Nacional Seccional De Tránsito Y Transporte  
Calle 12 N° 35-82

Bogota - D.C.

REF: TRASLADO PETICIÓN RADICADO - 20216120908572 - GONZALO  
FERNANDEZ CARRILLO

Cordial saludo:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, y por ser un tema de competencia de la Dirección de Gestión de Cobro a su cargo, me permito remitir copia de la petición del asunto presentada por el señor **GONZALO FERNANDEZ CARRILLO** identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. **17.191.064**.

Lo anterior con el fin de que se tomen las acciones que estime pertinentes y que en derecho corresponda en relación a lo solicitado en el punto 15 frente a temas de su competencia, frente al comparendo N° **11001000000027769089** de **02 de diciembre de 2020**.

15. Solicito verificar el profesionalismo y la idoneidad del agente en el entendido que "la cualidad o capacitación especializada que debe tener el agente de tránsito que realice las respectivas validaciones de las evidencias obtenidas con los SAST certificada por cursos institucionales de actualización en el tema puntual".

Es de anotar que esta subdirección ya dio respuesta en tema de nuestra competencia.

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214214136351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

## Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-06-2021 08:59 PM

Elaboró: Alba Rocio Cocunubo Bello-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214214136351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 01 de 2021

Señor(a)

Policia Nacional Seccional De Tránsito Y Transporte  
Calle 12 N° 35-82

Bogota - D.C.

REF: TRASLADO PETICIÓN RADICADO - 20216120908572 - GONZALO  
FERNANDEZ CARRILLO

Cordial saludo:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, y por ser un tema de competencia de la Dirección de Gestión de Cobro a su cargo, me permito remitir copia de la petición del asunto presentada por el señor **GONZALO FERNANDEZ CARRILLO** identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. **17.191.064**.

Lo anterior con el fin de que se tomen las acciones que estime pertinentes y que en derecho corresponda en relación a lo solicitado en el punto 15 frente a temas de su competencia, frente al comparendo N° **11001000000027769089** de **02 de diciembre de 2020**.

**15. Solicito verificar el profesionalismo y la idoneidad del agente en el entendido que "la cualidad o capacitación especializada que debe tener el agente de tránsito que realice las respectivas validaciones de las evidencias obtenidas con los SAST certificada por cursos institucionales de actualización en el tema puntual".**

Es de anotar que esta subdirección ya dio respuesta en tema de nuestra competencia.

Cordialmente,

**Jaidey Esperanza Torres Rodríguez**

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214214136351

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

## Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-06-2021 06:59 PM

Elaboró: Alba Rocio Cocunubo Bello-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

|                                                                                                                                    |                                                             |                                                                                                                          |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>CÓDIGO</b><br>CODIGO DE<br>FORMATO                                                                                              | <b>FORMATO</b><br>RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS<br>CIUDADANOS | <b>VERSIÓN</b><br>1.0                                                                                                    |  |
| SECRETARIA DE MOVILIDAD<br>www.movilidadbogota.gov.co<br>correo electrónico: atnciudadano@movilidadbogota.gov.co<br>Sede principal |                                                             | <b>RADICADO No. 20216120908572</b><br> |  |

|                                      |                                                   |                            |                              |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| <b>Fecha de Radicado:</b>            | 2021-05-31                                        | <b>Canal de recepción:</b> | Virtual - Correo electrónico |
| <b>Remitente:</b>                    | GONZALO FERNANDEZ CÁRRILLO                        | <b>C.C. / NIT:</b>         | 17191064                     |
| <b>Dirección de correspondencia:</b> | CALLE 12 9 51 BARRIO LOS PINOS<br>(TOLIMA/LIBANO) | <b>Telefonos:</b>          | 3015377362                   |
| <b>Nombre ciudadano(a):</b>          | -.-                                               | <b>C.C. / NIT:</b>         |                              |
| <b>Dirección de correspondencia:</b> | -.- (/)                                           | <b>Telefonos:</b>          |                              |
| <b>Cta / Contrato / RQ:</b>          |                                                   | <b>Sector:</b>             |                              |
| <b>TRD:</b>                          | //                                                | <b>Causal/Tipología:</b>   | /                            |

|                                                                  |
|------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción del requerimiento:</b>                            |
| SOLICITUD EXONERACION PARA EL COMPARENDO No 11001000000027769089 |

|                                       |                           |
|---------------------------------------|---------------------------|
| <b>Atendido por:</b>                  | <b>Punto de atención:</b> |
| 472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 09 |                           |

[Abrir Archivo Pdf](#)

COLOCAR PDF COMO IMAGEN DEL RADICADO

## DERECHO DE PETICION

Señores

Alcaldía Mayor de Bogotá, Cundinamarca

Secretaría de Movilidad de Bogotá, Cundinamarca

[contactociudadano@movilidadbogota.gov.co](mailto:contactociudadano@movilidadbogota.gov.co)

[jeficial@movilidadbogota.gov.co](mailto:jeficial@movilidadbogota.gov.co)

[ventanillaunica@movilidadbogota.gov.co](mailto:ventanillaunica@movilidadbogota.gov.co)

Calle 13 # 37 - 35

C.C. Superintendencia de Puertos y Transportes

Ciudad Bogotá.

Ref. Petición

GONZALO FERNÁNDEZ CARRILLO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Numero 17.191.064 Bogotá formulo petición contenido en ley 1755 de 2015, y la Constitución Política de Colombia al igual que los siguientes derechos contenidos en los artículos 29 sobre debido proceso, acceso a la justicia, artículo 21 derecho a la honra y principio de doble instancia y el artículo 87 Cumplimiento de ley o acto administrativo, para que se descargue la foto-multa y/o comparendo con radicado 11001000000027769089 debido a que el mismo es **ILEGAL POR SER FUNDADA SIN EL DEBIDO PROCESO, NI SIQUIERA EXISTE LA PRUEBA**, fundamentado en lo siguiente;

### HECHOS

**Primero.-** El 02 de diciembre de 2020 me impusieron foto multa.

**Segundo.-** El día mencionando anteriormente no estaba conduciendo el vehículo al cual se le impuso la multa, ya que por razones ajenas a mi voluntad no me encontraba ejerciendo el derecho real de posesión sobre el mismo.

**Tercero.-** Se desconoce la jurisdicción por las cuales son las cámaras autorizadas para interponer foto-multa o comparendos electrónicos de ese tipo.

**Cuarto.-** No existe copia de la autorización dada para hacer las foto-multas, debido que ni quiera existe reporte de que se tenga pruebas de como se tomaron las multas.

**Quinto.-** Se desconoce copia simple la validación del comparendo.

**Sexto.-** Me permito agregar que el foto comparendo no cumple con el artículo 5 y siguientes de la Resolución 718 de 2018, al no encontrarse autorizado por la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, así como lo muestra



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

### NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4188

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                        |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 2021 4214136351                                                                        |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | JUNIO 1 DE 2021                                                                        |
| FIRMADO POR:         | JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ<br><br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

#### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 24 DE JUNIO DE 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120905572**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **24 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE JULIO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Reviso: Mauricio Tarazona Garcia**



